

COMITÉ ANTICORRUPCIÓN  
Boletín de Resoluciones Nro. 05-2024  
Correspondiente a la Sesión Extraordinaria Nro. 02-2024

<b>Lugar y fecha:</b> Quito, 20 de mayo de 2024.	<b>Hora inicio:</b> 09h00	<b>Hora fin:</b> 10h30
--	---------------------------	------------------------

**Resoluciones adoptadas, votación y plazo para cumplimiento**

<b>Resolución No. 23-2024</b>	<p><b>Tema:</b> Resolución denuncia 10326</p> <p><b>Texto de resolución:</b> Con respecto a la investigación vinculada al Caso 10326, se dispone a la Dirección Jurídica de Patrocinio para que interponga la denuncia ante la Fiscalía General del Estado sobre la noticia criminis correspondiente al mencionado caso. Adicionalmente, se instruye a la Dirección de Comunicación Social incluir en sus campañas de comunicación sobre el SISGAS la información dirigida a la ciudadanía acerca de prácticas fraudulentas que puedan inducir a actos de estafa.</p> <p><b>Votación:</b> Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el texto de la resolución.</p> <p><b>Plazo para cumplimiento:</b> Inmediato.</p> <p><b>Responsable de cumplimiento:</b> Dirección Jurídica de Patrocinio y Dirección de Comunicación Social.</p>
<b>Resolución No. 24-2024</b>	<p><b>Tema:</b> Revisión de tratamiento de denuncias por parte de la Dirección Jurídica de Patrocinio.</p> <p><b>Texto de resolución:</b> Se dispone a la Dirección Jurídica de Patrocinio y a la Dirección de Cumplimiento y Control que mantengan reuniones de trabajo con el propósito de identificar instrumentos que permitan conocer el detalle de las acciones ejecutadas, posterior a su resolución por parte del Comité Anticorrupción, considerando además la identificación de indicadores para la toma de decisiones oportunas.</p> <p><b>Votación:</b> Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el texto de la resolución.</p> <p><b>Plazo para cumplimiento:</b> Inmediato.</p> <p><b>Responsable de cumplimiento:</b> Dirección Jurídica de Patrocinio y Dirección de Cumplimiento y Control.</p>
<b>Resolución No. 25-2024</b>	<p><b>Tema:</b> Revisión de estatus de Proyecto de Reforma de Acuerdo Ministerial de Lucha contra la Corrupción.</p>

	<p><b>Texto de resolución:</b> Se dispone a la Dirección de Cumplimiento y Control a que, conforme el análisis realizado, incorpore las propuestas remitidas por la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa y Contractual que considere pertinentes, en el marco de lo acordado en el seno del Comité Anticorrupción, y que prepare el memorando de respuesta a la Coordinación General del Asesoría Jurídica a ser despachado por la Presidenta del Comité Anticorrupción, resaltando que no se ha solicitado una reforma integral del documento. Respecto a la composición del Comité Anticorrupción, se aprueba la incorporación de la Dirección de Comunicación Social como miembro con voz y voto.</p> <p><b>Votación:</b> Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el texto de la resolución.</p> <p><b>Plazo para cumplimiento:</b> Inmediato.</p> <p><b>Responsable de cumplimiento:</b> Dirección de Cumplimiento y Control, y Presidenta del Comité Anticorrupción.</p>
--	--

Mgs. María Belén Landázuri Yépez  
**Coordinadora General Administrativa  
Financiera -  
Presidenta del Comité Anticorrupción**

Abg. Juan Pablo Quezada Astudillo  
**Delegado Permanente de la Coordinadora  
General de Asesoría Jurídica -  
Secretario del Comité Anticorrupción**

Ing. Vicente Rigoberto García Suárez  
**Coordinador General de Planificación y  
Gestión Estratégica, Encargado**

Mgs. Gabriela Estefanía Cabrera Ramón  
**Delegada Permanente del Ministro de Economía y  
Finanzas**

Econ. Edison Bolívar Reza Paocarina  
**Delegado Permanente de la Viceministra de  
Economía**

Econ. Diana Carolina Peña Villacis  
**Delegada Permanente del Viceministro de  
Finanzas**